

CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 08- MCO-UEB-2024

PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO No. MCO-UEB-2024-01

“CONTRATACIÓN DE PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”

En la ciudad de Guaranda, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la celebración del presente contrato modificatorio, por una parte, la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el señor Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez, PhD. en calidad de Rector, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la “CONTRATANTE”; y, por otra parte, el Ing. DIEGO EUDORO VISCARRA GUZMÁN, con Número de RUC. 1204870487001, a quien en adelante se le denominará la “CONTRATISTA”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera. - ANTECEDENTES:

La Universidad Estatal de Bolívar representado por el Ing. Hernán Arturo Rojas PhD, Rector y el Ing. DIEGO EUDORO VISCARRA GUZMÁN, con Número de RUC. 1204870487001, con fecha 22 días del mes de agosto de 2024, suscriben el Contrato **DE PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.**

Con memorando UEB-RECT-2024-2935-M, el Señor Rector de la UEB, dispone “AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL ANTICIPO PARA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE OBRA, SIGNADO CON CÓDIGO Nro.MCO-UEB-2024-01 PARA LA PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.”

Con memorando UEB-DF-2024-2846-M, la Dirección Financiera, autoriza a las secciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, proceder con el pago.

Mediante memorando Nro. UEB-DF-2875- 2024, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. Sandra Vargas DIRECTORA FINANCIERA, y dirigido hacia el Dr. Ángel Oswaldo Sisalema Carrillo Procurador, devolviendo pago del anticipo para el proceso de menor cuantía de obra, signado con código Nro. MCO-UEB-2024-01 PARA LA PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, en razón de que en los antecedentes del contrato no se hace constar la anulación de la certificación presupuestaria 197, y la emisión de la nueva certificación No. 219, la que respalda la disponibilidad de fondos para el mencionado proceso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Contratación Pública concordante con el artículo 285 del Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, se pueden celebrar contratos modificatorios al contenido del contrato, en el caso de Errores de transcripción.

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO:

El objeto del presente instrumento es incorporar el memorando Nro. UEB-DF-2024- 2022, de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Sandra Vargas DIRECTORA FINANCIERA, mismo que adjunta la certificación presupuestaria Nro. 219, para certificar disponibilidad presupuestaria para la contratación del proceso **DE PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, en los considerandos del contrato, así como por defecto y como consecuencia modificar la **Cláusula Segunda literal c, del CONTRATO DE PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**” que transcrita literalmente del contrato dice:

“...Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

c) Certificación Presupuestaria Nro.197, emitida por la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos...”.

Para el efecto a partir de la suscripción de este instrumento, la siguiente cláusula será así:

“...Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

c) Certificación Presupuestaria Nro.219, emitida por la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos...”.

Cláusula Tercera. - RATIFICACION

La presente adenda (contrato modificatorio), no modifica el contenido restante de las cláusulas estipuladas en el contrato No. **08- MCO-UEB-2024, “CONTRATACIÓN DE PINTURA DE LAS FACHADAS DE LOS DIFERENTES BLOQUES DE LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS DEL CAMPUS MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”** por lo que tienen plena vigencia y validez, por lo que se ratifica su contenido.

Cláusula Cuarta. - ACEPTACION. -

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de este instrumento, motivo por el cual aceptan todo lo convenido en el presente contrato modificatorio y se someten a sus estipulaciones.

f).....
Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD.
GUZMÁN
RECTOR UEB

f).....
Ing. DIEGO EUDORO VISCARRA
CONTRATISTA

Guaranda, a los 28 días del mes de agosto de 2024
Elaborado: PROCURADURIA GENERAL